

## LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

## Radicación n.º 83125 Acta 31

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

MARÍA HESLITH RESTREPO FRANCO, en calidad de curadora provisional de ESLITH FRANCO DE RESTREPO vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), y OTRO.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, María Heslith Restrepo Franco, en calidad de curadora provisional de Eslith Franco de Restrepo.

Córrase traslado por separado, y como opositores, a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y a Esther Julia Olaya Contreras, por el término legal.

Se reconoce personería al doctor Jaime Alberto Sánchez López, con tarjeta profesional n.º 77.218 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de María Heslith

Restrepo Franco, en calidad de curadora provisional de Eslith Franco de Restrepo, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO
26/08/2020

Marie D

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

te Suprema de Justicia

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	630013105002201500142-01
RADICADO INTERNO:	83125
RECURRENTE:	MARIA HESLITH RESTREPO FRANCO en calidad de curadora provisional de ESLITH FRANCO DE RESTREPO
OPOSITOR:	ESTHER JULIA OLAYA CONTRERAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 84 la providencia proferida<sub>l</sub>el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA

**(** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 04 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SECRETARIA\_